



Resolución de Consejo Directivo 243 / 2024 - SAL -UNSa
12.525/22 Prorrogar la designación de la Lic. Nadia Sofía FARYLUK, D.N.I. N° 32.062.623, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para desempeñar funciones en el Equipo reducido - Competencias Específicas del Área de Nutrición del CIU 2022-2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Julio del 2.024.
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
19/04/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud - Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -CD- N° 243 - 24

Salta, 19 ABR 2024
Expediente N° 12.525/22

VISTO la nota de la Coordinadora del CIU 2022-2025 de esta Facultad, Lic. Laura CHAÑI; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita la prórroga de las designaciones del Equipo reducido que desarrolla actividades en el Ciclo del Ingreso Universitario, entre ellos la designación de la Lic. Nadia Sofía FARULUK, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 244/23: Prorrogar a partir del 01-01-24 y hasta el 31-07-24 la designación de los integrantes del Equipo reducido del CIU 2022-2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud. Imputar la erogación que demande la presente prórroga en la partida presupuestaria específica prevista en la Resolución N° CS-437/23.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 21/23 realizada el 19/12/23)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación de la Lic. Nadia Sofía FARYLUK, D.N.I. N° 32.062.623, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para desempeñar funciones en el Equipo reducido - Competencias Específicas del Área de Nutrición del CIU 2022-2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Julio del 2.024.

ARTICULO 2°: La imputación del gasto que demande la presente prórroga se efectuará en la partida presupuestaria específica prevista en la Resolución N° CS-437/23 (Artículos 3° y 4°) y CS-535/23.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
mcia

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa